



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

ACTO CULTURAL

LEON.—Se ha celebrado el acto pro-cultura previamente anunciado. El Teatro principal se hallaba completamente lleno, asistiendo unos cuatrocientos Maestros de la provincia. Pronunciaron elocuentes discursos los señores Ortega, Delegado provincial; Castilforte del Rincón, Secretario de la Confederación; Berna, representante de la Asociación provincial del Magisterio primario; Martínez Page y Fernández Esteban, Presidente y Vicepresidente de la Confederación, y D. José María Vicente, Director de la Escuela Normal. Todos abordaron con verdadero conocimiento y tonos elevados los diferentes aspectos que abarca el problema de la enseñanza primaria en España. Hicieron resaltar la necesidad de que se haga una intensa campaña hasta conseguir que al niño, a la escuela y al Maestro, se les conceda lo que en justicia se merecen. Púsose de manifiesto la situación económica que atraviesan los Maestros de las últimas categorías que suman unos 22.000 y que si las circunstancias no cambian, en toda su vida profesional podrán salir de los sueldos de entrada de ambos escalafones. Abogaron por la unión de todos los que se dedican a la enseñanza, desde la primaria a la universitaria, sosteniendo algunos oradores que es preciso se eduquen en la escuela nacional *ricos y pobres*. Fueron muy aplaudidos.

El Secretario del acto leyó las adhesiones; una carta del Gobernador civil y otra del Director general de primera enseñanza, así como telegramas de diferentes asociaciones de España.

Por la noche fueron obsequiados con una cena de carácter íntimo en el Hotel Inglés la Ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros y los oradores, siendo ofrecida por el Delegado de la provincia. Han sido presentadas a las autoridades las conclusiones.—*El Corresponsal.*

SECCION OFICIAL

Orden de 30 de julio de 1925, con relación de Escuelas vacantes que han de proveerse por los cuatro primeros turnos del Estatuto y de acuerdo con la Real orden de 26 de junio último:

«La Real orden de 26 de junio último, inserta en la *Gaceta* del 27 del mismo, determina el sistema de adjudicación de destinos y provisión de Escuelas nacionales por los cuatro primeros turnos del Estatuto vigente, ordenando que para esta provisión se proceda a publicar en la *Gaceta de Madrid*, a partir de 1.º de julio actual, las vacantes que en lo sucesivo ocurran, por conducto de las Secciones Administrativas.

Esta modificación con relación al sistema que estableció la Real orden de 23 de mayo de 1923, tiene su fundamento en el considerable número de peticiones existentes, que dificultan un servicio armónico y ordenado y principalmente la creación de Escuelas durante el período de vigencia de aquellas peticiones y que por muchos fueron ignoradas, impidiéndoles su petición.

Todos estos inconvenientes subsistirían si la provisión de vacantes ocurridas durante el semestre que finalizó en 30 de junio último hubiera de realizarse siguiendo las anteriores normas, y aún se produciría mayor complicación y lesión para los mismos interesados si esa adjudicación, lo que ya no es posible, no se realizase antes de proceder con arreglo a las normas establecidas en la Real orden de 26 de junio último a llevar a efecto las anunciadas durante el presente mes.

En atención a lo expuesto, y salvando los derechos adquiridos de los actuales peticionarios, que en forma alguna resultarán mermados,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* todas las vacantes de Escuelas nacionales existentes en 30 de junio último, y cuya provisión correspondía, por tanto, dentro del semestre, a los cuatro primeros turnos del Estatuto vigente.

2.º Dichas vacantes podrán ser solicitadas dentro de los diez días primeros del próximo agosto, única y exclusivamente por aquellos que antes de 30 de junio tuvieran derecho a ello por los turnos primero, segundo y tercero del artículo 75 del Estatuto y hubieran al efecto tramitado los respectivos expedientes. Su petición actual habrán de formularla en la

forma prevista en la repetida Real orden de 26 de junio último, es decir, remitiendo las fichas con el correspondiente oficio a esta Dirección general.

Las Secciones administrativas cursarán seguidamente para que tengan entrada en este Ministerio antes del 1.º de agosto próximo los oportunos expedientes acreditativos de su derecho, con informe de fecha en que presentaron su primitiva petición. Los interesados se abstendrán de solicitar otros destinos o Escuelas que no sean aquellas que estando comprendidas en la relación que se publica a continuación no las tuvieran contenidas en sus primitivas peticiones, excepción hecha de las de nueva creación, que podrán ser comprendidas aun cuando anteriormente no las hubiesen solicitado.

3.º Los que tuvieran solicitado su traslado voluntario por el cuarto turno del artículo 75 del repetido Estatuto y en sus peticiones presentadas en enero último figurasen alguna o algunas de las vacantes anunciadas en la relación adjunta, podrán asimismo, en la forma establecida en la Real orden de 26 de junio y dentro de igual plazo que las anteriores, remitir sus fichas y correspondientes oficios, directamente a esta Dirección general, sin precisar de relaciones de destino, pues ya obran en la misma las que fueron presentadas oportunamente. Esta petición no altera el derecho a solicitar las anunciadas durante el presente mes por las Secciones administrativas; pero para evitar posteriores reclamaciones, se acuerda que en todo caso no existe preferencia en la adjudicación, que se hará por el orden cronológico en que se hayan producido las vacantes. Lo mismo que los solicitantes por los turnos primero, segundo y tercero, los del cuarto se abstendrán de solicitar, aun cuando ahora figuren como vacantes, otros destinos o Escuelas que no sean las que hubieren solicitado y comprendidas en sus relaciones, excepción hecha de las de nueva creación.

4.º Subsistiendo todas las preferencias y condiciones exigidas en el capítulo VII del Estatuto vigente, se declararán nulas todas las peticiones contrarias al mismo.

5.º Excepción hecha de las peticiones pendientes para las Escuelas nacionales de esta corte, tanto de maestro como de maestra, en tanto no se determine lo que corresponda, quedan anuladas todas las peticiones de destino existentes en esta fecha que obran en esta Dirección general.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—El encargado del despacho de la Dirección general, *M. Pozo*. Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Gaceta del 30.)

Vacantes que corresponden a esta provincia:

El Sotillo, Mixta, Maestra; censo, 218.
 Aleas, Idem, Maestra; censo, 264.
 Romancos, Idem, Maestra; censo, 733.
 Peralejos de las Truchas, Idem, Maestra; censo, 816.
 Pradosredondos, Idem Maestra; censo, 383.
 Fuembellida (areja de Baños de Tajo), Idem, Maestra; censo, 175.
 Beleña de Sorbe, Idem, Maestra; censo, 273.
 Chilceches, Idem, Maestro; censo, 1.064.
 Cabanillas del Campo, Idem, Maestro; censo, 700.
 Brihuega, Idem, Maestro, censo, 2.456.
 Motos, Idem, Maestro; censo, 225.
 Pareja, Idem, Maestro; censo, 862.
 Maduex, Idem, Maestro; censo, 357.
 Málaga del Fresno, Idem, Maestro; censo, 601.
 Taravilla, Idem, Maestro; censo, 388.
 Mochales, Idem, Maestro; censo, 578.
 Huertahernando, Idem, Maestro; censo, 475.

Mandayona, Idem, Maestro; censo, 644
 Yunquera de Henares, Idem, Maestro; censo, 1.284.



ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925 y que sólo podrán solicitarse por los que presentaron petición en el mes de enero:

Vacantes anteriores a 1.º de julio anunciadas por la Dirección general

Zaragoza: Bijuesca; unitaria, Maestro; censo 896.
 Alcalá de Moncayo; mixta, Maestro; censo 423.
 Zaragoza (capital); Sección graduada P. N., Maestro; censo 140.426.
Segovia: Torregutiérrez; Ayunt. Cuéllar; mixta, Maestro; censo 345.
 Ovejuna; mixta, Maestro; censo 442.
 Aldeanueva-Codonal; unitaria, Maestro; censo 495.
 Aldea Real; unitaria, Maestro; censo 363.
 Puenteerbollo; unitaria, Maestro; censo 1.050.
 Urueñas; unitaria, Maestro; censo 679.
 Santa María la Real de Nieva; unitaria, Maestro; censo 902.
 Arroyo de Cuéllar; mixta, Maestro; censo 519.
 Sigüenelo; mixta, Maestra; censo 306.
 Alcanadilla; Ayunt. Madernelo; mixta, Maestra; censo 110.
 Hontoria; unitaria, Maestra; censo 3.180.
 Cerezo de Arriba; unitaria, Maestra; censo 598.
 Arcones; unitaria, Maestra; censo 983.
Sevilla: Navarredonda; Ayunt. Sancejo; unitaria Maestro; censo 668.
 Alcalá de Guadaira, núm. 1; unitaria, Maestro; censo 10.559.
 Puebla de Cazalla; núm. 2; unitaria Maestro; censo 7.474.
 Ecija; Sección graduada, Maestro; censo 29.031.
 Ecija; Sección graduada; Maestro; censo 29.031.
 Cazalla de la Sierra; unitaria, Maestro; censo 9.882.
 Castillo de las Guardas; desdoblada, Maestro; censo 5.562.
 Sevilla (capital); Sección graduada, Maestro; censo 205.723.
 Sevilla (capital); Sección graduada, Maestro; censo 205.723.
 Algamitas; Ayunt. Sevilla; unitaria, Maestra; censo 1.496.
 Santiponce; Ayunt. Sevilla; unitaria, Maestra; censo 2.115.
 La Luisiana; unitaria, Maestra; censo 1.414.
Soria: Puentearmegil; unitaria, Maestro; censo 309.
 Almajano; Maestro; censo 375.
 Valdenegrillos; Ayunt. Sarnago; Maestro; censo 224.
 Riba de Escalote; Maestro; censo 363.
 Los Rábanos; Maestro; censo 499.
 La Mallona; Maestro; censo 122.
 Piquera de San Esteban; Maestro; censo 491.
 Molluz; Ayunt. Viana de Duero; Maestro; censo 109.
Santander: Dobres; Ayunt. Vega de Liébana; mixta, Maestro; censo 245.
 Villaescusa; Ayunt. Enmedio; mixta, Maestro; censo 156.
 Vilasuso; Ayunt. Cieza; mixta, Maestro; censo 221.
 Villasuso; Ayunt. Cieza; mixta, Maestro; censo 475.
 Montón; Ayunt. Castro Urdiales; mixta, censo 403.
 Villanueva de Lania; Ayunt. Valderredible; mixta, Maestro, censo 298.
 San Martín de Valdelomar; Ayuntamiento Valderredible; mixta, Maestro; censo 113.
Tarragona: Argilaga; Ayunt. Secuita; Maestro censo 258.
 Falset; Dirección graduada; Maestro; censo 3.065.
 Falset; Sección graduada; Maestro; censo 3.065.
 Falset; Sección graduada; Maestro; censo 3.065.
 Mila; Maestro; censo 317.

Pira; Maestro; censo 542.
 Vilanova de Prades; Maestro; censo 395.
 Canferré; Ayunt. Montmell; Maestra; censo 48.
 Falset; Dirección graduada; Maestra; censo 3.065.
 Falset; Sección graduada Maestra; censo 3.065.
 Gandesa; párvulos; Maestra; censo 3.651.
 Rens; Maestra; censo 30.486.
 La Riera; Maestra; censo 1.071.

Teruel: Fortanete; unitaria, Maestro; censo 1.355.
 Montalbán; Sección graduada; Maestro; censo 2.339.
 Vivel del Río; unitaria, Maestro; censo 630.
 Cabra de Mora; unitaria, Maestro; censo 463.
 Saldón; unitaria, Maestro; censo 470.
 Pilarque; unitaria, Maestra; censo 470.
 Alacón; unitaria, Maestra; censo 889.
 Villar Quemado; unitaria, Maestra; censo 1.310.
 Andorra; unitaria, Maestra; censo 3.084.
 Bergé; unitaria, Maestra; censo 743.
 Teruel (capital); R. G. P.; Maestra; censo 11.834.
 Cantavieja; unitaria, Maestra; censo 2.005.
 Molinos; unitaria, Maestra; censo 1.150.
 Cerrera de Huelva; mixta, Maestra; censo 297.
 Orrios; unitaria, Maestra; censo 409.
 Galve; unitaria, Maestra; censo 407.

Toledo: Calzada de Oropesa; unitaria, núm. 2; Maestra; censo 2.606.
 Méntrida; unitaria, núm. 2; Maestra; censo 2.587.
 Ventas con Peña Aguilera; unitaria, número 2; Maestra; censo 3.115.
 Villatovas; unitaria, núm. 2; Maestra; censo 3.704.
 Villaseca de la Sacra; unitaria, Maestra; censo 1.572.
 Miguel Esteban; unitaria, núm. 2; Maestra; censo 3.183.
 Oropesa; unitaria, núm. 1; Maestro; censo 3.243.
 Pulgar; unitaria, Maestro; censo 1.379.
 Parrillas; unitaria, Maestro; censo 1.582.

Valencia: Villar del Arzobispo; unitaria, Maestro; censo 4.554.
 Carlet; unitaria, Maestro; censo 5.885.
 Requena; unitaria, Maestro; censo 8.216.
 Petres; unitaria, Maestro; censo 714.
 Alberique; Dirección graduada; Maestro; censo 6.613.
 Alberique; Sección graduada; Maestro; censo 6.613.
 Sedavi; unitaria, Maestro; censo 2.404.
 Ollería; Sección graduada; Maestro; censo 3.659.
 Valencia (capital); Dirección graduada; Plaza Portal Nuevo; Maestro; censo 177.108.
 Poset; Ayunt. Andilla; mixta, Maestro; censo 304.
 Pinet; unitaria, Maestro; censo 458.
 Valencia (capital); Dirección graduada; Concepción Arenal; Maestra; censo 177.108.
 Loriguilla; unitaria, Maestra; censo 972.
 Enova y Sauz; unitaria, Maestra; censo 1.495.
 Alberique; Dirección graduada; Maestra; censo 6.613.
 Alberique; Sección graduada; Maestra; censo 6.613.
 Paterna; Dirección graduada; Maestra; censo 4.667.
 Villamarchante; unitaria, Maestra; censo 3.758.
 Onteniente; unitaria, Maestra; censo 9.887.
 Cheste; unitaria, Maestra; censo 6.202.
 Barig; unitaria, Maestra; censo 786.

Valladolid: Ureña; unitaria, Maestra; censo 1.182.
 Villapaquerin; unitaria, Maestra; censo 723.

Coruña: Vilacoba; Ayunt. Abegondo; mixta, Maestro; censo 673.
 Villastoal; Ayunt. Mugía; mixta, Maestro; censo 517.
 Barrancas; Ayunt. Cesuras; mixta, Maestro; censo 434.
 Leiro; Ayunt. Miño; unitaria, Maestro; censo 483.
 Lestelle; Ayunt. Outes; mixta, Maestro; censo 268.
 Mandayo; Ayunt. Cesuras; mixta, Maestro; censo 493.
 Probas; Ayunt. Cesuras; mixta, Maestro; censo 466.
 San Mamad; Ayunt. Puentes de García Rodríguez; mixta, Maestro; censo 364.
 San Pedro de Fiopán; Ayunt. Labaña; mixta, Maestro; censo 358.
 Santa María de Alto de Gestos; Ayunt. Mcnfero; mixta, Maestro; censo 401.
 Touro 2.ª; unitaria, Maestro; censo 408.
 Traba; Ayunt. Cesuras; mixta, Maestro; censo 480.
 Tercio de la Mabria; Ayunt. Aranga; mixta, Maestro; censo 500.

Vilar de Bendaña; Ayunt. Touro; mixta, Maestro; censo 405.
 Abanqueiro; Ayunt. Boiro; mixta, Maestra censo 1.095.
 Argalo; Ayunt. Noya; mixta Maestra; censo 1.110.
 Arines; Ayunt. Conjo; unitaria, Maestra; censo 783.
 Balsa; Ayunt. Touro; unitaria, Maestra; censo 542.
 Besoño; Ayunt. Touro; unitaria, Maestro.
 Cabana; unitaria, Maestra; censo 1.024.
 Calobre; Ayunt. Miño; unitaria, Maestra; censo 618.
 Cabos Cires; Ayunt. Touro; unitaria, Maestra; censo 671.
 Camelle; Ayunt. Camariñas; unitaria, Maestra; censo 671.
 Carballal; Ayunt. Santiago de Compostela; mixta, Maestra; censo 789.
 Cervo; Ayunt. Cedeira; mixta, Maestra; censo 555.
 Cobradas; Ayunt. Outes; mixta, Maestra; censo 2.223.
 Coloyarca; Ayunt. La Puebla del Caramiñal; mixta, Maestra; censo 688.
 Conduco; Ayunt. La Puebla del Caramiñal; mixta, Maestra; censo 589.
 Corme; Ayunt. Puente Oro; mixta, Maestra; censo 846.
 Cuadrilla de Arosa; Ayunt. Aranga; mixta, Maestra; censo 569.
 Entines-San Arente; Ayunt. Outes; mixta, Maestra; censo 600.
 Figuerca; Ayunt. Abegondo; mixta Maestra; censo 841.
 Finisterre; unitaria núm. 2; Maestra; censo 2.756.
 Jarita; Ayunt. La Puebla del Caramiñal; mixta, Maestra; censo 1.093.
 Limodre; Ayunt. Fene; unitaria, Maestra; censo 560.
 Lojo; Ayunt. Touro; unitaria, Maestra; censo 621.
 Mabegondo; Ayunt. Mabegondo; unitaria, Maestra; censo 1.194.
 Puente de Eume; unitaria núm. 2; Maestra; censo 2.916.
 Puente la Rocha; Ayunt. Santiago de Compostela; mixta, Maestra; censo 516.
 Recemel; Ayunt. Somozas; unitaria, Maestra; censo 1.083.
 San Félix; Ayunt. Santiago de Compostela; unitaria, Maestra; censo 1.270.
 Santa María de Javiña; Ayunt. Camariñas; unitaria; Maestra; censo 389.
 Lavia; Ayunt. Coristanco; unitaria, Maestra; censo 949.
 Somió número 2; Ayunt. Carral; mixta, Maestra; censo 652.
 Tal; Ayunt. Buroi; mixta, Maestra; censo 554.
 Trabe de Tella; Ayunt. Puente Oro; mixta, Maestra; censo 552.
 Veiga; Ayunt. Ortigueira; unitaria, Maestra; censo 1.160.
 Villanueva; Ayunt. Malpica de Bergantiño; mixta, Maestra; censo 698.
 Villar Blanco; Ayunt. Puentedeume; unitaria, Maestra; censo 712.
 Barragán; Ayunt. Santiso; mixta, Maestra; censo 308.
 Cabrois-Pleo; Ayunt. Carral; mixta, Maestra; censo 125.
 Cambre; Ayunt. Malpica de Bergantiños; mixta, Maestra; censo 319.
 Cardama; Ayunt. Orosos; mixta; Maestra; censo 323.
 Leiro; Ayunt. Miño; unitaria, Maestra; censo 483.
 Laroño; Ayunt. Zas; unitaria, Maestra; censo 407.
 Mira; Ayunt. Zas; unitaria, Maestra; censo 370.
 Outes; mixta, Maestra; censo 280.
 Pantiñobre; Ayunt. Arzúa; mixta, Maestra; censo 301.
 Ribadulla; Ayunt. Santiso; mixta, Maestra; censo 349.
 Roma Santa Cecilia; Ayunt. Zas; mixta, Maestra; censo 539.
 San Esteban Anos; Ayunt. Cabana; mixta, Maestra; censo 406.
 San Félix de Sales; Ayunt. Vedra; unitaria, Maestra; censo 481.
 San Isidro; Ayunt. La Puebla del Caramiñal; mixta, Maestra; censo 433.
 San Martín de Río-Do; Ayunt. Cabana; mixta; Maestra; censo 326.
 San Pedro de Sarandón; Ayunt. Vedra; mixta, Maestra; censo 324.

San Román; Ayunt. Santiso; mixta, Maestra; censo 404.
 Trobe; Ayunt. Bedra; unitaria. Maestra; censo 372.
 Vidán; Ayunt. Santiago de Compostela; mixta, Maestra; censo 424.
 Soria: Osuma; Ayunt. Fuentepinilla; Maestro; censo 290.
 Las Fraguas; Maestro; censo 173.
 Buimanco; Maestro; censo 203.
 Herreros; Maestro; censo 392.
 Ambiona; Maestro; censo 174.
 Rebollar; Maestro; censo 189.
 Quintanas de Gobaz; Maestro; censo 467.
 San Felices; Maestro; censo 577.
 Vinuesa; Maestro; censo 1.027.
 Utrilla; Maestro; censo 765.
 Soria (Beneficencia); Maestro; censo 7.067.
 Soria (capital); sección graduada, Maestro; censo 7.067.
 Soria (capital); regencia aneja Normal; Maestra; censo 7.067.
 Garray; Maestro; censo 398.
 El Espino; Ayunt. Sueltacabras; Maestra; censo 129.
 Berzosa; Maestra; censo 420.
 Portillo; Maestra; censo 96.
 Romanillos; Maestra; censo 492.
 Gómara; Maestra; censo 760.
 Zamora: Morerueta de Tábara; Maestro; censo 656.
 Santibáñez; Maestro; censo 927.
 San Román del Valle; Maestro; censo 372.
 Fresno de la Carballeda; Maestro; censo 263.
 Breto; Maestra; censo 523.
 Biofrío; Maestra; censo 523.
 Lubián; Maestra; censo 517.
 Alcañices; Maestra; censo 1.652.
 Lozacio; Maestra; censo 557.
 Villalobos; Maestra; censo 1.116.
 Vega de Villalobos; Maestra; censo 614.
 San Pedro de la Vega; Maestra; censo 21.
 Manzanal de Abajo; Maestra; censo 229.
 Fresno de la Ribera; Maestra; censo 489.
 Vizcaya: Arrazola; Maestro; censo 473.
 Viáñez Carranza; Maestro; censo 191.
 Lanzas-Agudas-Carranza; Maestro; censo 250.
 Cazorra-Carranza; Maestro; censo 108.
 Presa-Carranza; Maestro; censo 59.
 Ranero-Carranza; Maestro; censo 121.
 Rioseco-Carranza; Maestro; censo 37.
 Santencilla-Carranza; Maestro; censo 121.
 Sestao; Maestro; censo 15.722.
 Ajanguiz; Maestra; censo 1.138.
 Bilbao (capital); sección graduada; Maestra; censo 115.014.
 Bilbao; (capital); sección graduada; Maestra; censo 115.014.
 Aldeacneba-Carranza; Maestra; censo 191.
 Lanzas Agudas-Carranza; Maestra; censo 240.
 Rioseco; Maestra; censo 37.
 Mallavia; Maestra; censo 1.146.
 Mendata; Maestra; censo 1.149.
 Zaragoza: Asín; mixta, Maestra; censo 430.
 Calatorao; mixta, Maestra; censo 3.488.
 Alhama de Aragón; unitaria número 2, Maestra; censo 1.911.
 Ariza; unitaria número 2, Maestra; censo 2.448.
 Torrelapaja; mixta, Maestra; censo 348.
 Mezquinez; unitaria, Maestra; censo 4.228.
 Figueruelas; unitaria, Maestro; censo 504.
 Borja; dirección graduada número 1, Maestro; censo 5.093.
 La Muela; unitaria, Maestro; censo 1.041.

Vacantes anunciadas por las Secciones Administrativas

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925, y que podrán solicitarse por medio de fichas en los diez primeros días del mes de agosto, por cualquiera de los cuatro primeros turnos:

Plazas para Maestros primer Escalafón

Valencia: Valencia (capital) dirección de la Escuela

graduada Grupo Olóriz; Maestro; censo 177.108; nueva creación (Gaceta 15 julio.)

Valencia (capital) dos secciones de graduadas de la Escuela anterior.—(Gaceta 15 julio.)

Venta del Moro; Maestro; censo 1.400; nueva creación.—(Gaceta 15 julio.)

Cádiz: Tarifa; Auxiliaria de la Escuela número 1; Maestro; censo 4.755.—(Gaceta 21 julio.)

Sevilla: Sevilla (capital) Dirección de graduada, para Maestro; censo 205.723.

Sevilla (capital) seis Secciones de graduadas para la misma Escuela.—(Gaceta 21 julio.)

Cáceres: Almoharín; unitaria; Maestro; censo 7.108.—(Gaceta 24 julio.)

Gerona: Puigcerdá: Dirección de graduada: Maestro; censo 2.626.—(Gaceta 24 julio.)

Puigcerdá: Sección de la Escuela anterior: Maestro.—(Gaceta 24 julio.)

Santa Coloma de Farnés: Sección de graduada: Maestro; censo 1.729.—(Gaceta 24 julio.)

Salamanca: Galinduste: unitaria, número 2: Maestro censo 1.729.—(Gaceta 24 julio.)

Barcelona: Palafolls: unitaria, Maestro; censo 867.—(Gaceta 29 julio.)

Castellvell y Vilar; unitaria; Maestro; censo 2.268.

Igualada: unitaria: Maestro; censo 12.302.—(Gaceta 29 julio.)

San Pablo: Ayunt. Subirat: unitaria: Maestro: nueva creación.—(Gaceta 29 julio.)

Plazas para Maestras del primer Escalafón

Sevilla: Sevilla (capital) Dirección de graduada para Maestra.

Sevilla (capital) seis Secciones de graduada para Maestra.—(Gaceta 22 julio.)

Morón; unitaria núm. 2: Maestra: censo 18.687.—(Gaceta 22 julio.)

Valencia: Venta del Moro; Maestra: censo 1.400; nueva creación.—(Gaceta 15 julio.)

Cádiz: Cádiz (capital): unitaria número 8: Maestra: censo 76.473.—(Gaceta 24 julio.)

Castellón: Regis; unitaria; Maestra; censo 1.076.—(Gaceta 24 julio.)

Gerona: Benda: unitaria: Maestra: censo 592.—(Gaceta 24 julio.)

Port Bou: unitaria: Maestra: censo 2.789.—(Gaceta 24 julio.)

Puigcerdá: Dirección de graduada: Maestra: censo 2.626.—(Gaceta 24 julio.)

Puigcerdá: Sección de la Escuela anterior: Maestra.—(Gaceta 24 julio.)

Granada: Mairena: unitaria; Maestra: censo 526.—(Gaceta 24 julio.)

Salamanca: Galinduste: unitaria, número 2: Maestra: censo 1.729.—(Gaceta 24 julio.)

Ledesma: párvulos: Maestra: censo 3.453.—(Gaceta 24 julio.)

Málaga: Vélez-Málaga: unitaria, número 2: Maestra: censo 9.453.—(Gaceta 28 julio.)

Málaga (capital): unitaria, núm. 7; Maestra; censo 126.128.—(Gaceta 28 julio.)

Barcelona: Ordol: Ayunt. Subirat: unitaria: Maestra.—(Gaceta 29 julio.)

Palafolls: unitaria: Maestra: censo 867.—(Gaceta 29 julio.)

San Juan: Ayunt. Subirat: unitaria, Maestra nueva creación.—(Gaceta 29 julio.)

Los Casots: Ayunt. Subirat: mixta Maestra nueva creación.—(Gaceta 29 julio.)

Can Cartró: Ayunt. Subirat: mixta Maestra. nueva creación.

Barcelona (capital): Sección graduada Maestra: censo 705.901.—(Gaceta 29 julio.)

Tarragona: Bisbal de Falset: unitaria, Maestra: censo 787.—(Gaceta 31 julio.)

Plazas para Maestros del segundo Escalafón

Alava: Nogrará: Ayunt. Valdegovia: mixta: Maestro; censo 125.—(Gaceta 29 julio.)

Logroño: Aldeanueva de Cameros: mixta: Maestro: censo 75.—(Gaceta 15 julio.)

Burgos: Peones de Amaya; Ayuntamiento Amaya: mixta: Maestro: censo 151; nueva creación.—(Gaceta 16 julio.)

Lugo: Santiago de Reniente; Ayuntamiento Barreiros: mixta: Maestro: censo 354; nueva creación.—(Gaceta 16 julio.)

Oviedo: San Salvador de Valledor, Ayunt. Allande: mixta: Maestro: censo 192.—(Gaceta 21 Julio.)

Arbeyales: Ayunt. Allande: mixta: Maestro: censo 301.—(Gaceta 21 julio.)

Burgos: Villaverde Mogina: mixta, censo 400.—(Gaceta 24 julio.)

Soria: Blocona: mixta, Maestro: censo 263.—(Gaceta 24 julio.)

Teruel: Forniche Bajo: unitaria, Maestro: censo 440.—(Gaceta 28 julio.)

Burgos: Villaescusa de Brutón: mixta, Maestro: censo 184.—(Gaceta 29 junio.)

Santander: Cosío: Ayunt. Rionanca: unitaria, Maestro: censo 482.—(Gaceta 29 julio.)

Carriazo-Castañedo: Ayunt. Rivamonta el Mar: mixta. Maestro: censo 456.—(Gaceta 29 julio.)

Plazas para Maestras del segundo Escalafón

Cuenca: Natbonera: Ayunt. Villora: mixta, Maestra: censo 386.—(Gaceta 16 julio.)

Orense: Porto-Quintela: Ayunt. Bande: mixta, Maestra: censo 202.—(Gaceta 16 julio.)

Almería: La Huelga: Ayunt. Sorbas: unitaria, Maestra: censo 450.—(Gaceta 22 julio.)

Santander: Griñón: Ayunt. Castro Urdiales: mixta, censo 272.—(Gaceta 29 julio.)

Nota de la Sección de Barcelona: No se consignan los habitantes que corresponden a cada una de las cinco Escuelas de nueva creación de Subirats porque con fechas, 9 y 20 del actual se ofició al Alcalde del citado pueblos interesándole certificación de los que corresponden a cada uno de los siete distritos escolares en que se halla dividido aquel término municipal, y tan pronto como se reciba, se hará público en la «Gaceta» los que pertenecen a cada vacante de las que se anuncian por el presente.

Sección administrativa de Tarragona.—Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925: Bisbal de Falset, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona; Escuela unitaria para maestra; censo 787; vacante en 20 de julio de 1925 por excedencia.

Tarragona, 22 de julio de 1925.—El jefe de la Sección administrativa, **Rodolfo Roca**.—(Gaceta 31 julio.)

Sección de Baleares.—San Isidro o La Horta, Ayuntamiento de Felanitx, provincia de Baleares; Escuela unitaria para maestra: 191 habitantes; vacante en 22 de julio de 1925 por jubilación de la que la desempeñaba.

Palma, 27 de julio de 1925.—El jefe de la Sección administrativa, **José Fernández**.

Sección de Salamanca.—Molinillo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca; Escuela mixta para maestro; 264 habitantes; vacante en 20 de julio de 1925 por defunción del que la venía desempeñando.

Salamanca, 29 de julio de 1925.—El jefe de la Sección administrativa, **Luis Domínguez**.

Sección de Sevilla.—Albaida del Aljarafe, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla; Escuela unitaria para maestra; 899 habitantes; vacante en 26 de julio de 1925 por jubilación forzosa de la que la desempeñaba.

Sevilla, 27 de julio de 1925.—El jefe de la Sección administrativa, **Federico Sánchez Castañer**.—(Gaceta del 1 agosto.)

NOTICIAS

Escuelas.—Se crean provisionalmente, por Real orden de 16 julio último, una unitaria de niños en Jadraque y otra unitaria de niñas en Bujaloro.

«**La Voz de la Mujer**».—Hemos recibido los números 86, 87 y 88 de este interesante periódico femenino que se publica en Madrid e interesa a todas las mujeres.

Los precios de suscripción son 3'25 pesetas trimestre; 3 ídem semestre y 10 al año. Dirijirse al Apartado de Correos 613.—Madrid.

Nombramientos.—Por el quinto turno y en conceptos de propietarios, han sido nombrados maestros: D. Ricardo Recuero Yagüe, para la Escuela de Robledillo de Mohernando y para la de Córcoles D. Miguel Benavente Aranda.

Estos nombramientos son provisionales.

Resolución de reclamaciones.—En la «Gaceta» de 1.º del actual se inserta una Real orden resolviendo las reclamaciones que determinaba la misma disposición de 31 de enero de 1924 contra las propuestas provisionales de destinos por el cuarto turno de los establecidos en el art. 75 del Estatuto vigente, con cuyas modificaciones que en la misma se hacen quedan firmes y definitivas las referidas propuestas.

Igualmente quedan las de Maestras por el primer turno contenidas en la R. O. de 7 junio anterior.

Pasivos.—El Habilitado de pasivos ha cobrado las cantidades correspondientes al mes de julio de las clases pasivas del Magisterio de esta provincia.

Son alta los jubilados D.ª Genara Peinado y don Miguel Sobrino.

Sello provincial.—El tener que reintegrar la relación de destinos con un sello provincial de diez céntimos cuando ya la mayoría de ellas estaban presentadas ha sido una extorsión para todos, Maestros y Sección administrativa.

Como que por deficiencias de no encontrar en los estancos, correo u otras causas, podía alguna relación quedarse sin reintegrar y por tanto sin curso, por nota que ha sacado la Sección, se han puesto los sellos provinciales en las relaciones que faltan y luego serán descontados a los interesados por los habilitados respectivos.

Estén, pues, tranquilos los Maestros.

DE LA SECCION.—La maestra de Moranchel remite hoja de servicios para un expediente de excedencia.

—A la Sección de Jaén se envía expediente de permuta de D. Quintín Navío y D. José Polo Palares.

—El expediente de jubilación de D.ª Emilia de Luis ha sido cursado a la Dirección general de la Deuda.

—Se remiten a la Dirección general de 1.ª Enseñanza las tarjetas de las maestras de Jadraque y Palazuelos.

—Al Alcalde de Setiles se envía hoja de servicios para D. Julio López.

—Las certificaciones de los maestros ingresados por primera vez en el Magisterio, después de 1.º de Enero de 1920, han sido enviadas a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

—Se remite para su inserción en la «Gaceta» anuncio de las vacantes de niñas de las Escuelas de Jadraque y Palazuelos.

CORRESPONDENCIA

Romancos.—R. L.—Cesó hace ya tiempo.

Soria.—S. C.—Recibida carta sin incluir la autorización.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, liantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carhuo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo.

HELADORAS, INSECTICIDAS, PERSIANAS
Expenduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127

GUADALAJARA

“CAMINOS DE EMOCION,”

por J. LIVLO RODELGO

Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de la provincia de Toledo

Libro de alta pedagogía, de estímulos, de ilusión y de optimismo. Es el «abreviario» que deben tener todos los Maestros.

Precio: CINCO pesetas. Por correo, 5'50.

Pedidos al Sucesor de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

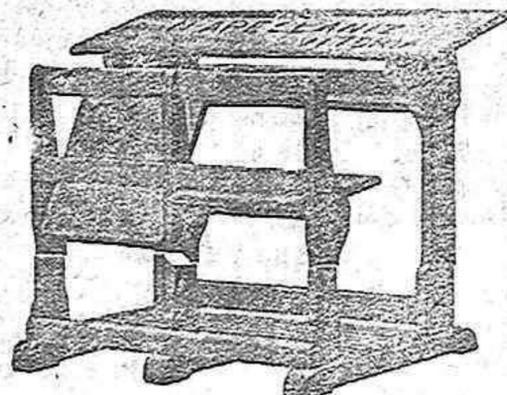
Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto.

Maestros, blancas. - Maestras, rosa. - Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 » 	1'50
50 » 	2'25
100 » 	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S, Esteban, 2.-Guadalajara.



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29. - GUADALAJARA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10. -- GUADALAJARA -- TELF. 2

SAN BERNARDINO

Paraguas.

Pieles.

Abrigos para niños.

Adornos.

Guantes.

Lanas para confecciones.

Perfumería.

Suizos y zapatillas de abrigo.

Y MIL artículos más.

LA TINTA EN POLVO EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



DA DOS LITROS. — LA UNICA BUENA

NOTA. — De venta en todas las papelerías.

— 1 julio.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

Relaciones

para solicitar escuelas por el cuarto turno

De venta en la librería del Sucesor de Antero Concha

— GUADALAJARA —

OPOSICIONES AL MAGISTERIO

1.600 plazas para Maestros. 1.200 para Maestras.

En la «Gaceta» de 19 de Junio aparece la convocatoria fijando las condiciones de esta oposición.

Edad: Desde los 20 años cumplidos

Preparación completa en la

INSTITUCION CASTELLANA DE ENSEÑANZA

JAUDENES, 30.— GUADALAJARA

La preparación se divide en cinco grupos a cargo de otros tantos profesores, con el título de Maestros y Licenciados, antiguos preparadores, dedicados continuamente a la enseñanza.

— HONORARIOS: CUARENTA PESETAS —



Elíxir
CALLOL que pronto le Fortalecerá.

Medicamento Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía

Más de 2000 médicos nos han escrito que lo recetan con preferencia por los buenos resultados observados en ellos mismos y en sus familias

De sabor agradable y efecto rápido

El que lo prueba entusiasmado y agradecido lo propaga a sus amistades. - Precio ptas.

Cómpralo hoy mismo en cualquier farmacia

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA"

Libro muy interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando su importe de 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea recibir certificado.

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.— GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

EL LIBRO DE LA ESCUELA

ENCICLOPEDIA DE 1.ª ENSEÑANZA EN ORDEN CICLICO

PRECIOS:

Primer grado 21 plus. docena

Segundo id. 30 id. id.

Tercer id. 36 id. id.

Sobre estos precios concedemos descuentos según la importancia del pedido.

De todas las enciclopedias conocidas, es el **LIBRO DE ESCUELA** la más completa, la más nueva, la más solicitada, la más económica.

Pedidos: a Librería Viuda de Benjamín Ballester

— CASTELLON —

JAP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

GRANDES ALMACENES

CASADO & RUBIO

GUADALAJARA

A B C

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPañIA ANONIMA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1880

Seguros sobre la Vida y Rentas vitalicias Seguros de Transportes Marítimos
en todas sus combinaciones. Terrestres y de Valores.

44 años de existencia son la mayor garantía de su estabilidad y acertada Administración.

236.868.934'75 pesetas que importan los capitales de los seguros de Vida en vigor en 31 de Diciembre de 1923, son la mayor demostración de la confianza que inspira al público.

116.511.186'21 pesetas pagadas a los asegurados desde la fundación de la Compañía, son la mejor prueba de su solvencia.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona

Sucursal en Madrid: Calle de Alcalá, 25

EDIFICIOS PROPIOS DE LA COMPAÑIA

Delegaciones en todas las capitales de España.--Agencias en todas las poblaciones de importancia

Autorizado por la Jefatura Superior de Comercio y Seguros,
en 11 de Septiembre de 1924

«Vive y no sabe vivir» quien desconoce el valor de la propia vida no asegurándose.

El seguro sobre la vida reúne en sí mismo una buena acción y un buen negocio.

Un buen seguro cierra la entrada a la miseria.

El ahorro no puede restituir más que lo que se le ha confiado: en cambio el seguro crea un capital desde el instante en que se ha concertado.

Los Sres. Maestros y lectores en general que quieran consultar sobre algún asunto de previsión, dotación de menores o rentas vitalicias, pueden hacerlo a la Administración de este periódico, quien contestará enseguida.